

definitivamente el estudio de detalle de la parcela de equipamiento social E.S.2, del Polígono Industrial de la Hoya, seguido bajo el número ED 01/08, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos Recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 15 de octubre de 2008.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

14019 Gerencia de Urbanismo. Aprobación del convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y la Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento del Suelo de Lorca (Saprelorca) para el desarrollo de un sector de suelo industrial en diputación de Torrecilla dentro del Suelo Inadecuado para el desarrollo urbano denominado SIDU 1 de Lorca.

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca del día 29 de septiembre de 2008, se acordó la aprobación de Convenio entre el Excmo. Ayuntamiento de Lorca y la Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento del Suelo de Lorca (Saprelorca) para el desarrollo de un sector de suelo industrial en diputación Torrecilla dentro del suelo

inadecuado para el desarrollo urbano denominado SIDU 1 de Lorca, seguido bajo el número CONVE 03/08 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público por plazo de un mes a los efectos previstos en el artículo 158 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia. El indicado convenio se mantendrá en régimen de consulta pública durante el indicado plazo en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 15 de octubre de 2008.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Lorca

14020 Aprobación inicial de la modificación no estructural N.º 49 del PGMO de Lorca para la adaptación del artículo 12 del Tomo 1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y eliminación del parámetro de densidad de vivienda por hectárea a todos los sectores residenciales excepto los de mínima densidad.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de septiembre de 2008, se acordó la aprobación inicial de la modificación no estructural n.º 49 del PGMO de Lorca para la adaptación del artículo 12 del Tomo 1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y eliminación del parámetro de densidad de vivienda por hectárea a todos los sectores residenciales excepto los de mínima densidad, seguido bajo el número MPGMO 05/08, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión, en la Gerencia de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 15 de octubre de 2008.—El Tte. Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

—

Lorquí

14063 Listado provisional de aspirantes a una plaza de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas.

Dada cuenta de las instancias presentadas en relación con la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Auxiliar de Archivos y Bibliotecas, mediante el sistema de oposición libre, y de acuerdo con lo establecido en las Bases de la citada convocatoria,

Dispongo

Primero.- Aprobar la lista de aspirantes, que queda como sigue:

Admitidos:

1. ALBURQUERQUE MORENO, DOLORES INMACULADA
2. ARAGÓN CORRAL, RAQUEL
3. AYALA MORENO, VERÓNICA
4. BARAZA HARO, PEDRO ENRIQUE
5. CAMPOY TORRANO, MARÍA DOLORES
6. CÁNOVAS MARTÍNEZ, BEATRIZ
7. CARBONELL RODRÍGUEZ, CONSUELO
8. CÁRCELES HERNÁNDEZ, BLANCA
9. CARPES FERNÁNDEZ, FRANCISCA
10. CARRILLO MARTÍNEZ, JUAN FRANCISCO
11. CASCALES APARICIO, ANA
12. CREMADES MELGAREJO, FRANCISCA
13. ESCOLAR TORRANO, MARÍA DEL CARMEN
14. FERNÁNDEZ CANTERO, ENCARNACIÓN IRENE
15. FERNÁNDEZ CARPES, MARÍA PILAR
16. FERNÁNDEZ CORBALÁN, VICTORIA
17. FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO
18. GALERA, SANDRA
19. GARCÍA JIMÉNEZ, MIRIAM
20. GARCÍA OLIVA, ANA MARÍA
21. GARCÍA SÁNCHEZ, JOSEFA
22. GARCÍA SERRANO, ANA BELÉN
23. GARRIDO CARBONELL, JOSÉ FRANCISCO
24. GIL NAVARRO, MARÍA DEL PILAR
25. GÓMEZ PARRA, MARÍA ELENA
26. GONZÁLEZ GARCÍA, EVA MARÍA

27. GUERRERO VICENTE, JOSÉ ANTONIO
28. GUILLÉN ASENSIO, ROSA MARÍA
29. HERNÁNDEZ LATORRE, MARÍA MERCEDES
30. HERNÁNDEZ LEGAZ, ISABEL
31. JIMÉNEZ FERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO
32. LÓPEZ BERNAL, MARÍA DE LOS REYES
33. LÓPEZ COLLADO, ÓSCAR
34. LÓPEZ FERNÁNDEZ, JOSEFA
35. LUJÁN ORTEGA, MARÍA
36. LUNA GALLEGU, ANTONIO
37. MARÍN CASTILLO, MIRIAM
38. MARÍN CEBALLOS, JAIME
39. MARTÍNEZ GARCÍA, CARMEN
40. MARTÍNEZ HARO, ANTONIA
41. MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, GERTRUDIS
42. MARTÍNEZ PRIETO, MARÍA JOSÉ
43. MIÑANO GARCÍA, FRANCISCO JOSÉ
44. MIÑANO PASTOR, EVA
45. NABAL ARAGÓN, EDUARDO
46. OLEA POLO, IGNACIO JOSÉ
47. ORTIZ LÓPEZ, MARÍA DEL MAR
48. PÉREZ SASTRE, RAQUEL
49. PEREZ VIDAL, ISIDRO
50. PUPO REQUEJO, EVELYN
51. ROS OCHOA, NOEL ISAIAS
52. ROS RUIZ, EVA MARÍA
53. SÁNCHEZ BRAVO, MARÍA JOSEFA
54. SÁNCHEZ HERRERO, MARÍA
55. SÁNCHEZ MORA, MARÍA ALMUDENA
56. TENZA CARAVACA, MARÍA ESTHER
57. VIDAL RODRÍGUEZ, MARÍA MERCEDES

Excluidos: Motivo

1. Piñera Gómez, José María No aporta justificante del ingreso de los derechos de examen; certificación de la Oficina de Empleo no válida o insuficiente.

2. Rosauo Caravaca, Antonia, Presentación de solicitud fuera de plazo

De acuerdo con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes un plazo de diez días, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para subsanar defectos o hacer reclamaciones.

De no existir reclamaciones, esta resolución se considerará elevada a definitiva; en el caso de presentarse, serán resueltas mediante resolución definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento con una antelación mínima de 48 horas antes de la celebración del primer ejercicio.